

Madrid, 18 de junio de 2024

GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, la Sociedad, por medio de la presente, publica lo siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su sesión celebrada en primera convocatoria el día 17 de junio de 2024, adoptó por unanimidad de los accionistas, presentes o representados, que representan el 99,88% del capital social, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión de General de Galerías Comerciales, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, conforme fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de marzo de 2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de General de Galerías Comerciales, S.A., en el ejercicio de sus funciones, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

**TERCERO.-** Aprobar la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de marzo de 2024 y que se detalla a continuación:

Base de reparto:  
Beneficio del ejercicio 2023: 115.768.958,87 euros

Distribución:  
A reservas voluntarias: 115.768.958,87 euros

**CUARTO.-** Se acuerda fijar para el ejercicio 2024 una retribución fija anual para los consejeros que consistirá en:

- a) Una asignación fija para el Consejero Delegado, en su condición de tal, de un importe bruto anual de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00.- €), pagaderos en 14 pagas, 12 mensuales y 2 extraordinarias a finales de cada semestre, siéndole de aplicación las retenciones que legalmente se establezcan.
- b) Una asignación fija para los consejeros que no tengan funciones ejecutivas, de un importe bruto anual de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00.- €), pagaderos en 14 pagas, 12 mensuales y 2 extraordinarias a finales de cada semestre, siéndole de aplicación las retenciones que legalmente se establezcan.
- c) Una asignación fija para los consejeros que tengan funciones ejecutivas de un importe bruto anual de CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (14.500,00.- €), pagaderos en 14 pagas, 12 mensuales y 2 extraordinarias a finales de cada semestre, siéndole de aplicación las retenciones que legalmente se establezcan.

Los Consejeros percibirán dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y a las Juntas de Accionistas por un importe de CIEN EUROS (100,00.- €) por sesión.

Asimismo, los Consejeros que realizan funciones ejecutivas en la Sociedad, recibirán una retribución bruta anual de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (66.500,00.- €), pagaderos en 14 pagas, 12 mensuales y 2 extraordinarias a finales de cada semestre, siéndole de aplicación las retenciones que legalmente se establezcan.

Mientras la Junta General no fije la retribución aplicable al ejercicio 2025, se aplicará mensualmente la última retribución acordada. Las retribuciones así percibidas serán regularizadas, al alza o a la baja, dentro de los cinco (5) primeros días del mes natural siguiente a aquél en el que la Junta General apruebe la retribución correspondiente al ejercicio 2025.

**QUINTO.-** Delegación de facultades. Facultar al Consejero Delegado D. TOMAS OLIVO LOPEZ y a D<sup>a</sup>. SONIA RAQUEL OLIVO SANCHEZ, para que, indistintamente cualquiera de ellos, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda:

- 1.- Ejecutar los presentes acuerdos.
- 2.- Suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para implementar y ejecutar los acuerdos adoptados, incluyendo escrituras de aclaración, rectificación, y cualesquiera otras que sean necesarias;
- 3.- Llevar a cabo cuantos actos o gestiones ante registros y organismos públicos o privados sean convenientes o necesarios según la Ley, para ejecutar, inscribir o comunicar estos acuerdos o sus consecuencias.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Atentamente,

**General de Galerías Comerciales, S.A.**  
D. Tomás Olivo López  
Presidente del Consejo de Administración